



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

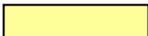
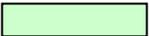
La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA

Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Ing. Yuvirí Ortega Lovera. Ministra del Poder Popular para el Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela
Dirección Postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, piso 6, oficina 600, entrada este, El Silencio, Caracas, Distrito Capital.
Teléfono/Fax:	Tel:(58212) 4084757/4758
Correo electrónico:	yortega@minamb.gob.ve

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR

Nombre y título:	Dr. Jesus Ramos Oropeza. Director General de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica. Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Dirección Postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, piso 6, Dirección de Fauna, entrada este, El Silencio, Caracas, Distrito Capital.
Teléfono/Fax:	Tel:(58212) 4082135/2136 Fax:(58212) 4082109
Correo electrónico:	jramos@minamb.gob.ve

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTIFICO Y TÉCNICO)

Nombre y título del coordinador:	Dra. Elizabeth Gordon
Nombre del organismo:	Instituto de Zoología Tropical.
Dirección Postal:	Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias, Avenida Los Ilustres, Los Chaguaramos, Apartado 47058 Caracas 1041-A, Caracas.
Teléfono/Fax:	Tel:(58212) 6051208/1217 Fax:(58212) 6051204
Correo electrónico:	egordon@gmail.com

COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)

Nombre y título del coordinador:	Ing. Ana María Rivero
Nombre del organismo:	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Dirección Postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, piso 6, Dirección de ANAPROS, entrada este, El Silencio, Caracas, Distrito Capital.
Teléfono/Fax:	Tel:(58212) 4082153/2152 Fax:(58212) 4082109
Correo electrónico:	arivero@minamb.gob.ve

COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)

Nombre y título del coordinador:	Pendiente de designación
Nombre del organismo:	

Dirección Postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

En el país se han concentrado esfuerzos para llevar a las diferentes entidades federales (estados) la estructura y enunciados de la Convención.

Basados en tres premisas fundamentales, que se han atendido de manera prioritaria, se desarrolló un plan de acción que se encuentra actualmente en fase de revisión para optimizar resultados y acoplarlo al nuevo plan de acción propuesto para la COP 10 .

Estas premisas fundamentales son:

- a. Levantamiento de inventarios estatales de humedales
- b. Incentivo a la conformación de Comites estatales y/o locales
- c. Propuestas de Nuevos Sitios Ramsar

A pesar de tener estas premisas en los aspectos fundamentales de la Convención sobre los Humedales, en esta etapa la innovación está representada por el enfoque local, que trata de involucrar de manera efectiva a los actores estatales en la ejecución de acciones dirigidas al logro de los objetivos de la convención.

En este sentido se ejecutó un plan de trabajo que incluyó la capacitación de los diferentes actores presentes en los estados, comenzando por las autoridades ambientales. Se han realizado 36 talleres en los dos últimos años en doce estados de la RBV.

A esta capacitación se le han sumado los elementos para fomentar la conformación de Comités Estadales que involucren efectivamente a los actores locales. Hasta el momento se han constituido siete comités estatales y uno local.

Paralelamente, se han incluido en las actividades de capacitación el levantamiento de inventarios de humedales estatales y la identificación de posibles humedales que reúnan las características para ser declarados como nuevos 'Sitios Ramsar', con énfasis en los tipos que están sub-representados dentro del país. En la actualidad se ha concluido el inventario en un estado andino y se están ejecutando los restantes.

En este último punto, se han incluido actividades para el conocimiento, divulgación e información de las comunidades aledañas sobre doce propuestas de declaratorias de nuevos 'Sitios Ramsar', para lograr su consentimiento previo a la declaratoria, lo cual es considerado como imprescindible por la Autoridad Ramsar para dar inicio a los procesos de declaratoria.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

El proceso de capacitación y conformación de grupos de trabajos estatales o locales para la realización del inventario nacional de humedales con una metodología estandarizada.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

Al principio del trienio se tuvo dificultades por no haber concluido la elaboración del plan de trabajo donde se establecieron las prioridades y se definieron los productos de metas a corto, mediano y largo plazo, para alcanzar los objetivos de la convención a nivel nacional. También se tuvieron dificultades para incorporar y sensibilizar algunos actores ambientales locales.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

Para solucionar las dificultades expresadas en la sección anterior, la Autoridad

Administrativa del país ha propiciado la evaluación interna de las acciones que se han realizado hasta el 2008. De este análisis se ha propuesto un nuevo plan de trabajo que incluye acciones de acercamiento y capacitación a las autoridades ambientales estatales, la conformación y fortalecimiento de los comites Ramsar por cada estado de la República y los comités locales Ramsar. Paralelamente, se decidió fortalecer las actividades de capacitación local para el levantamiento de los inventarios estatales de humedales. Estas acciones se están implementando conjuntamente con la revisión de los mecanismos del Comité Nacional Ramsar a fin de diseñar nuevos procesos que agilicen la implementación de la Convención en el país de manera más efectiva

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

No se tienen comentarios

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

No se tienen comentarios

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNULD y la CMNUCC?

Está programada la implementación de los diferentes instrumentos de sinergia adelantados por la Convención con otras iniciativas y convenciones medio ambientales, durante el próximo trienio, lo cual incluye la revisión y modernización del Comité Nacional Ramsar y sus mecanismos de comunicación con sus ejecutores locales .

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

La coordinación existe de hecho, ya que el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente de la RBV, es responsable tanto de algunas de esas políticas como de la Convención, por otra parte, mantiene una coordinación permanente con otros ministerios responsables del resto de las políticas.

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Hacer el formato más amigable para realizar modificaciones, introducción de textos, tablas y demás utilidades desde el punto de vista de diseño informático, a fin de facilitar el vaciado de la información requerida en el instrumento.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	C - En curso
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	C - Parcialmente
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Por algunos sitios
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	--- ---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

(Relacionado con la respuesta 1.1.1) El Inventario nacional de humedales se ha tratado de regionalizar, a través de una estrategia de capacitación de las autoridades ambientales de las diferentes entidades federales en las cuales se divide el país (estados). En este sentido, se han involucrado 12 estados en una primera etapa del proceso continuo, capacitando a los diferentes actores involucrados con los humedales de cada estado o entidad federal administrativa. Los estados donde se ha iniciado este proceso son : Táchira, Mérida, Trujillo (estados andinos) Zulia y Falcón (estados occidentales); Anzoátegui, Monagas, Delta Amacuro, Sucre y Nueva Esparta (Estados de la región nor-oriental), Amazonas y Guárico.

En estos estados se han propuesto los siguientes objetivos:

- a. Levantamiento de inventarios estatales de humedales
- b. Incentivo a la conformación de Comites estatales y/o de sitios
- c. Propuestas de Nuevos Sitios Ramsar

En este sentido, se pretende crear estructuras para la sostenibilidad de los humedales a nivel local, fomentar el trabajo comprometido de los actores directamente relacionados y comprometer a las comunidades en el mantenimiento de las características ecológicas de los humedales presentes o cercanos a su entorno. Así, se estarán conformando las bases de abajo hacia arriba para la conformación de una política nacional de humedales.

(Relacionado con la respuesta 1.1.2) Se tiene planificada el diseño y puesta en marcha de una base de datos de humedales a nivel nacional que sea nutrida con los productos de los Inventarios estatales, la cual será anexada al Proyecto de Sistema de Información Geográfica para la ordenación del Territorio (SIGOT), el cual está siendo implementado actualmente por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela

En Venezuela en el año 1994, se realizó un inventario parcial de los humedales del país, que incluía los humedales ubicados al norte de la Cuenca de Orinoco, quedando por realizar la parte sur.

En el 2005, apartir de nuestra participacion en la Estrategia de Humedales Altoandinos, se inicia el proceso de formacion de las Direcciones Estadales Ambientales del MinAmb, para dar paso al programa de inventario de humedales de Venezuela, los estados andinos (Merida, Tachira y Trujillo), se consideraron estratégicos para dar inicio al programa y asi responder al plan de accion de la estrategia; desde entonces se han incorporado otros estados contando hasta el momento con un total de 11 estados.

No existe un programa de monitoreo de las características ecológicas de humedales en el país de manera permanente, sólo en algunos humedales se ha evaluado su estado de conservación..

1.1.3 [Existen trabajos puntuales realizados por algunas ONG's que consisten en evaluaciones del estado de conservación realizados para algunos sitios Ramsar, como el caso del Parque Nacional Laguna de La Restinga (realizado en 2003). También existen trabajos previos al período evaluado, en el caso de los parques nacionales Archipiélago de Los Roques y Laguna de Tacarigua, ambos en 2002.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	B - No
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	---
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	C - Parcialmente
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	C - Parcialmente
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.2.1.- Aun cuando se cuenta con una normativa legal extensa en el area ambiental el pais no cuenta con una Política Nacional de Humedales, sin embargo estas normas brindan un buen soporte para la proteccion de estos ecosistemas. La normativa ambiental está en revisión y en proceso de actualización desde el año 1999, permitiendo introducir en las discusiones de las diferentes herramientas legales el tema de humedales y su importancia e incorporando el tema ambiental en la Constitucion de la Republica y en leyes organicas y ordinarias como son: Ley Organica del Ambiente, Ley de Diversidad Biológica y ley de Aguas entre otras.

1.2.4.-En cuanto a la calidad del agua, el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MinAmb), ha venido desarrollando proyectos en diferentes estados del pais a través de la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) y las hidrológicas para el tratamiento de aguas. Igualmente con la implementación de las Mesas Técnicas de Agua, herramienta de participación comunal en la Gestión del Recurso Hídrico, se ha introducido el tema de los valores y funciones de los humedales.

Entre los proyectos ejecutados se puede mencionar el denominado 'Estudio Exploratorio de la Calidad de Agua de las Cuencas Principales del Estado Mérida' en el 2001, donde se evaluó la calidad de agua de los ríos y quebradas del Estado Mérida, orientado a acueductos rurales y principales tributarios de las cuencas hidrográficas.

Para la evaluación de la calidad del agua se tomó en cuenta el Decreto 883, 'Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos' y 'Las Normas de Calidad del Agua Potable', la cual establece los valores máximos aceptables para sistema de abastecimiento de agua potable y la distribución del líquido.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.3.1.- Se han realizado proyectos de aprovechamiento en humedales, con el objetivo de producción de alimentos para las comunidades aledañas a los humedales entre los que se pueden citar: aprovechamiento de ostras en el RFS Cuare, en el Parque Nacional Laguna de La Restinga, la Universidad de Oriente ha realizado proyectos de cultivo de ostras en módulos flotantes con la finalidad de aumentar el aprovechamiento por parte de comunidades., así como diversos programas de recuperación de áreas, a través de reforestación local de diversas especies de palmas utilizadas por poblaciones locales e indígenas del Delta del Orinoco

1.3.3.- Con relación a la Res. VIII. 17, sobre turberas, se tienen previstas acciones CECOPE en la implementación Nacional de la Estrategia Regional de Humedales Alto Andinos, debido a la presencia conspicua de esos ecosistemas en la zona andina venezolana.

En este mismo orden de ideas, la implementación de la referida estrategia, prevee el rescate de tradiciones, saberes y reconocimiento de los valores culturales asociados a los humedales andinos(1.3.4)

1.3.2.- MinAmb viene realizando programas y proyectos orientados a la conservación y recuperación de la cobertura vegetal en cuencas intervenidas. A través de la Misión Arbol, se está realizando la reforestación en muchas cuencas del país utilizando especies autóctonas, contando con la participación de personal técnico y comunidades locales. Esta actividad se espera influya en la recuperación natural de caudales y por su puesto de los humedales presentes en las diferentes cuencas.

Sirvan los ejemplos siguientes de ilustración de lo enunciado en el párrafo anterior:

En el territorio merideño existe un gran número de cuencas altas, el régimen hídrico incide de manera determinante en la dinámica funcional local con trascendencia hacia los territorios circunvecinos de la región occidental y, en el caso de las que drenan hacia el Orinoco, adquieren alcance nacional. Esta circunstancia determina que las acciones de gestión ambiental destinadas a la conservación de cuencas, tengan en Mérida un carácter estratégico dentro de la ejecución de las políticas nacionales de desarrollo. En el caso de las ejecutadas por el MINAMB, la gestión destinada a la conservación de humedales de montaña está directamente ligada a planes y programas nacionales y regionales, entre los que destacan la conservación y recuperación de la Cuenca del Lago de Maracaibo y la Misión Arbol.

El servicio más relevante es la disponibilidad de agua para consumo humano, a partir del aprovechamiento de los múltiples cursos de agua que discurren en Mérida y de los acuíferos, cuyo beneficio alcanza a las poblaciones locales y, además, entre otros, a importantes centros poblados en los estados Táchira (Pregonero), Trujillo (Valera y Sabana de Mendoza), Barinas (Barinas, Santa Bárbara, Ciudad Bolívar y Socopó) y Zulia (Caja Seca).

Otro servicio de importancia está vinculado al hecho de que la economía merideña es fundamentalmente agrícola, por lo que se recurre al riego como manera de compensar determinadas condiciones climáticas. La magnitud de la relación agricultura – riego – economía se desprende de las estadísticas que muestran el alto valor económico que genera, la concentración de la economía agrícola en los municipios en los que ésta se presenta y el empleo que allí ocurre.

También han realizado en la Sub cuenca del Río Pereño, a las que pertenecen las micro cuencas del río Queniquea, río Bobo y río San Antonio, un diagnóstico y evaluación de estas cuencas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	C - Parcialmente
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECO-P en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	B - No
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	A - Si
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.3.-El MinAmb en el 2005 conformó la dirección de áreas marino costeras, así como la normativa relacionada con este tema, también se conformaron comités locales para la planificación de estas áreas. Esta Unidad del MINAMB, ha utilizado las resoluciones de Ramsar, relacionadas con zonas costeras y su manejo integral.

En Venezuela el Manejo Costero Integrado (MCI) es conocido bajo la figura de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (OGIZC), según lo establecido en la Ley de Zonas Costeras publicada en el año 2001. La administración, uso y manejo de las zonas costeras se desarrolla a través de un proceso dinámico de gestión integrada, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, la optimización de la planificación y coordinación de competencias concurrentes entre los órganos del Poder Público, con la activa participación de la comunidad organizada y la conformación de un Comité Central y de 14 Comités de Trabajo de las Zonas Costeras en el ámbito estatal, a fin de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las responsabilidades que cada uno tiene encomendadas para la conservación y desarrollo sustentable de dicho espacio. Este proceso tiene su base en el denominado Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC), el cual es concebido como un instrumento técnico - legal de gestión que contribuirá a garantizar el desarrollo sustentable y endógeno de la zona costera. Este Plan incluye, de manera preliminar, los siguientes enfoques: 1) Planificación del espacio costero; 2) Recuperación de Playas y otros espacios de la Zona Costera (2.1.) Saneamiento ambiental y recuperación de cuencas, 2.2.) Recuperación de ecosistemas costeros (humedales, manglares, praderas de fanerógamas, corales), 2.3.) Control de Desechos Sólidos, 2.4.) Plan de Ordenación y Gestión Integrada para Áreas Piloto); 3) Educación para el Conocimiento y la Valorización de las Zonas Costeras (3.1) Reforzamiento de la Educación Ambiental como eje transversal de la política de Desarrollo Sustentable Endógeno en Venezuela, 3.2.) Reforzamiento de las Capacidades Nacionales Asociadas al Conocimiento de las Zonas Costeras).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es “Si”, sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “1.5.2: [... información adicional...]”.

1.5.2.- A pesar de no existir programas específicos para la recuperación y rehabilitación de humedales, a continuación se presentan algunas acciones para recuperación integral de ecosistemas acuáticos o cuencas afectadas en el país: a.- Resguardo y cuidado de las nacientes de la Cuencas del Municipio Rangél del estado Mérida. Con este proyecto se han recuperado 42 nacientes y su saneamiento permanente. En este proyecto se dan las acciones emprendidas por Asociación de Coordinadores de Ambiente. Municipio Rangél (ACAR) conjuntamente con otras organizaciones comunitarias del Municipio han dado respuestas bajo modelo de gestión que apuntan soluciones consensuadas en materia de protección y manejo de recursos, permitiendo vislumbrar posibilidades que encaren, desde lo local, la problemática asociada a la presencia de comunidades y actividades humanas en ambientes reconocidos como frágiles ecológicamente, permitiendo la convivencia hombre – ambiente. El trabajo realizado está vinculado a la incorporación de la comunidad organizada en comités de riego, conservación y resguardo de las nacientes de los afluentes que conforman la red hidrológica de la cuenca alta del Río Chama, mediante el cercado de las nacientes impidiendo el acceso del ganado, reforestación y forestación con especies autóctonas, creación de viveros comunitarios en diferentes zonas del municipio. Dentro de los logros obtenidos por esta organización, está la integración de todos los productores del Municipio Rangél conformados por 42 comités de riego. Se han resguardado mas de 102 nacientes, se han anexado 10 escuelas, 2 liceos, 4 universidades nacionales y 1 internacional.

b.- Se han aplicado programas a nivel nacional como la del Lago de Valencia, Lago de Maracaibo, Río Guaire y a nivel estatal como la microcuenca del Río Cariquena ya que en coordinación con la alcaldía, ésta adquirió terrenos para la protección de la microcuenca y se esta plantando a través de la misión Arbol, se cerco y se saco el ganado del sitio. Esta micro cuenca abastece de agua potable a la localidad de la Grita, estado Tachira, así mismo se han aplicado tambien medidas de recuperación (plantaciones forestales) en el Parque Nacional Juan Pablo Peñaloza donde nacen los ríos que surten de agua al Acueducto Regional del Tachira.

c.- Tambien hay proyectos realizados como el de saneamiento del río Torbes, diagnostico del río Carapo en los aspectos contaminación, fisico geografico y muestreo para analisis fisico quimico y biologico e igualmente se han realizado estudios en la cuenca alta del río Escalante y el río grita.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

A parte del trabajo antes señalado existen dos proyectos GEF, que están colaborando de alguna manera en la recuperación de humedales. Tales proyectos son:

- Proyecto de Conservación de la Diversidad Biológica en Paisajes Productivos. La Conservación de la biodiversidad en el paisaje productivo está estrechamente relacionada con el mantenimiento de un equilibrio entre los ecosistemas naturales (protegidos o no por figuras legales) los ecosistemas modificados por el hombre (agroecosistemas) y la zona de vida de las poblaciones que incluyen, entre otros, infraestructura y servicios básicos. La incorporación de principios de conservación a nivel de todos los componentes del paisaje productivo y su valoración para el mejoramiento del índice de desarrollo humano de las poblaciones locales forman parte del objetivo del proyecto.

- Proyecto sobre la Conservación de la Diversidad Biológica en el Techo de Los Andes. El Proyecto Páramo Andino (Conservación de la Diversidad en el techo de los Andes) es una propuesta para conservar la biodiversidad, salvaguardar las funciones hidrológicas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los páramos de Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú. Para lograr este objetivo, se plantea compatibilizar la conservación y uso sostenible de los páramos con la distribución equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de sus servicios ambientales (agua, fertilidad de suelos, almacenamiento de carbono y riqueza paisajística).

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	C - Parcialmente
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]".

1.6.1 Se ha trazado una estrategia para controlar una especie exótica que fué introducida ilegalmente en humedales altoandinos. Para ello, el gobierno Nacional a través de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica y la Dirección Estatal Ambiental Mérida desde finales del 2001, que fué cuando se conoció la presencia de Rana catesbeiana en dichos cuerpos de agua, se abocaron a la evaluación y manejo de dicha situación mediante una orden ministerial. Esta medida se implementó por medio de la Resolución 64 de fecha 16-07-02. Gaceta Oficial N° 37.485, donde se ordena la implementación de planes, programas y acciones pertinentes para el control y erradicación de los individuos de la especie Rana catesbeiana (Rana Toro, ahora Lithobates castebeianus), que se hayan introducido y propagado ilícitamente en la región andina (Estado Mérida), así como en otras zonas del país donde se constate su existencia.

El control y erradicación de la rana toro, se está ejecutando mediante la caza, la cual comprenderá la búsqueda, la aprehensión o captura y muerte de individuos de la especie, abarcando cualquier etapa de desarrollo de vida de los mismos (larvas, prejuveniles, juveniles y adultos).

Esta actividad se realiza en 16 lagunas del municipio Campo Elías del Estado Mérida.y en el Municipio Libertador de ese mismo estado,

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar N° 7, 2ª edición; Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

En la actualidad el MinAmb en el proceso de llevar adelante el inventario nacional de humedales y en especial en la zona alto andina, se han presentado propuestas para la evaluación para la designación de nuevos sitios Ramsar, este proceso a nivel nacional es participativo ya que se realizan diversas consultas a las comunidades y diferentes actores de los lugares que han sido considerados que cumplen con los criterios para ser declarados humedales de importancia internacional. Hasta el momento se cuentan 12 propuestas (alto andino, marino costeras y continentales) para ser evaluadas y solicitar su designación como Sitio Ramsar ante el Comité Permanente de la Convención.

Para el año 2008 se prevé someter a consideración 6 nuevos sitios, a saber:

Laguna de Unare (Edo. Anzoátegui);

Esteros de Camaguán (Edo. Guárico)

Gran Morichal (Edo. Monagas)

Chama-Santo Cristo (Edo. Mérida)

Las González (Edo. Mérida)

Páramo Batallón y La Cimarronera (Edo. Táchira)

Para el año 2009 se prevé someter a consideración 6 nuevos sitios, a saber:

Lagunas de Caparú (Edo. Mérida)

Laguna de Urao (Edo. Mérida)

Laguna de García (Edo. Táchira)

Guaramacal (Edo. Trujillo)

Isla Tobejuba (Edo Delta Amacuro)

Juan Manuel Aguas Blancas y Aguas Negras (Edo. Zulia)

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}	B - No
2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]".

2.2.1.- Venezuela cuenta con cinco sitio Ramsar y hasta 2005 se remitieron las fichas informativas, la actualización de estas han presentado algunas dificultades ya que los sitios son administrados por diferentes entes gubernamentales por lo que el tiempo de respuesta varia y hace difícil el envío por parte de la Autoridad Administrativa a la Secretaria en los lapsos establecidos. Se tiene previsto enviar la actualización de las fichas para finales de 2008.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.*

Preguntas sobre el indicador:

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	A - Si
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	C - Algunos sitios
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	C - Algunos sitios

2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar?

[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]

B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]".

2.3.1/2.3.2. Los sitios Ramsar de Venezuela cuentan con Planes de Ordenación y Regalmentos de uso, en ellos se mencionan que programas de conformarían el plan de manejo. Se realizan actividades relacionadas con la administración de las áreas, así como actividades de conservación y manejo. Existen investigaciones del sector académico y del propio MINAMB, que en un futuro serán integradas para contar con información de las condiciones ecológicas de cada sitio.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

Actualmente la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, como Autoridad Administrativa de la Convención en el país, adelanta la conformación de los Comités Locales de los humedales de Importancia Internacional de Venezuela. En este sentido se ha conformado el Comité correspondiente al Parque Nacional 'Laguna de La Restinga', designado sitio Ramsar desde 1996, en el Edo. Nueva Esparta.

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.1.-A pesar que el estamento legal contiene diferentes mecanismos para alertar de daños a ecosistemas, no hay mecanismos explícitos para alertar sobre los cambios ecológicos sobre los humedales. Sin embargo, no se tienen reportes de modificaciones de las características ecológicas de los cinco sitios Ramsar de Venezuela.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 *Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}</p>	<p>B - No</p>
<p>2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]"

2.5.1 Se han identificado algunos de los humedales transfronterizos por ejemplo, el del Valle de Oira en el P.N. Tama. El Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la Republica Bolivariana de Venezuela recomienda no utilizar el termino 'compartido' y se reserva el desarrollo de planes de accion conjuntos para Sitios Transfronterizos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Respalda los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención?
{12.3.2}
[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

Venezuela ha participado e implementado la Estrategia Regional de Humedales AltoAndinos, que se viene implementando desde el 2005 en los estados andinos (Táchira, Mérida y Trujillo). Desde ese año se han realizado actividades de capacitación a los diferentes actores involucrados en el mantenimiento de las características ecológicas de los humedales alto andinos, conformandose diferentes grupos de trabajo locales con el fin de adelantar el inventario de humedales de cada estado. Estos esfuerzos se han reflejado en la calidad y cantidad de propuestas de sitios Ramsar elevados ante el Comité Nacional Ramsar, las cuales estan en proceso de revisión por parte del CNR, mientras se implementan los mecanismos de participación de las comunidades involucradas en las propuestas, punto esencial propuesto por la Autoridad Administrativa de Venezuela. Actualmente se estudian varias propuestas de humedales altoandinos como posibles sitios Ramsar.

El estado Táchira se ha destacado por haber adelantado información sobre el estado de su inventario y ha entregado 219 fichas de humedales en su jurisdicción, como avance al inventario adelantado en esa entidad.

Luego de la Reunion Panamericana efectuada en Merida septiembre de 2007, Venezuela asumió la coordinacion del grupo de trabajo de manglares, el cual tiene como objetivo diseñar e implementar la Estrategia Regional de Ecosistemas de Manglar en el Neotropico.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	B - No
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {13.1.iii}	C - Parcialmente
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	E - No es aplicable

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

Venezuela ha participado en la iniciativa Regional de Humedales Altos Andinos y en estos momentos coordina el grupo de contacto para la Estrategia de Conservación de Manglares

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	B - No
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1 Se tiene comunicación para compartir información con el proyecto Paramo en la ciudad de Merida, y con el colectivo de montañismo y ecología TATUY, así como con la Red Andina para la Protección de humedales alto Andinos, con los cuales se han realizado en el P. N. Juan Pablo

Peñaloza, actividades de socialización y de saneamiento en el marco de la celebración del Día Mundial de los Humedales en este año 2008,

Se han realizado actividades con el concejo comunal del Paramo La Laja para que tengan el conocimiento de la importancia de conservar y manejar el Humedal con sustentabilidad, ya que de este importante humedal se surte a más de 5 comunidades de agua potable, a través de su acueducto rural, y se considera que se formó una red permanente de comunicación.

3.2.2 En la actualidad se están realizando talleres de socialización con comunidades asentadas en los posibles sitios de inclusión en la lista RAMSAR, donde se explica que son los humedales, importancia, beneficios; que es la Convención de Humedales de Importancia Internacional y que se logra con la inclusión de los humedales en lista de humedales de Importancia Internacional. También se realizan conferencias a nivel educativo. Se ha participado en exposiciones, talleres alusivos a tema de humedales, y allí se reparte material divulgativo.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	C - Parcialmente
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	A - Si
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

Este rescate de valores culturales se ha realizado a través de la aplicación de la Estrategia Regional de Humedales Altoandinos, en los estados Tachira, Merida y Trujillo.

4.1.1 Al realizar la inspección a los sitios propuestos como Humedales RAMSAR, se establece una comunicación con la comunidad local y se les está informando sobre la importancia del humedal y las funciones que éste cumple, todo esto se realiza de forma verbal en el sitio y se realizan dinámicas de concienciación, también se involucra a las instituciones educativas. En este proceso se reconocen y recopilan las prácticas y saberes involucrados con el uso sustentable de los humedales.

4.1.2 Se ha recopilado en forma verbal, pero no se ha realizado el documento escrito de esos saberes de la comunidad. Al inspeccionar los sitios de humedales propuestos como RAMSAR y a otros humedales importantes, por las funciones que realizan, se realizan acciones de coordinación con los actores vinculados a los valores culturales y místicos para que transmitan al resto de la comunidad presentes en la reunión de socialización y les indique cuáles son las creencias, leyendas y otros aspectos de interés cultural.

4.1.3.- Tal como lo establece la Constitución de la RBV y como lineamiento del estado venezolano, estamos obligados a asegurar la participación activa de las comunidades locales en el diseño y ejecución de nuestras políticas, lo relacionado a los humedales no escapa a este mandato.

4.1.5 Estos valores culturales que se están conociendo de las personas de la comunidad se están documentando y se plantean en las fichas FIR, y en los informes de Inventario de estos humedales y sirven para seguir enriqueciendo la información del CECOP. Ejm. Laguna de Garcia que dicen que un toro escarbo y se formó la Laguna y esta historia se encuentra planteada en el Libro N°1 de las Leyendas del Tachira.

4.1.4.-Desde tiempos prehispánicos, numerosos asentamientos indígenas, como la Laguna de Urao, conforman uno de los grupos poblacionales autóctonos más numerosos y desarrollados de la Cordillera merideña, según el relato legado por los Cronistas de la época. Algunas regiones fueron el asiento de la cultura jamuense, tribu perteneciente a la etnia de los Chamas. Estos valores han trascendido hasta nuestros días, lo que se evidencia en la serie de costumbres que aun se mantienen y que tienen como punto focal las lagunas y las Piedras Sagradas que existen en sus alrededores, las cuales son visitadas por propios y foráneos realizando ofrendas de todo tipo. Este sector está considerado como poseedor de una gran tradición cultural, lo cual se refleja en las costumbres, creencias, mitos y leyendas, lo que se evidencia en los festivales realizados anualmente en el sitio.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	B - No
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es “Sí” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.2.2: [... información adicional...]"

4.2.2. Todas las actividades de carácter productivo dentro de los humedales son reguladas por el estado y dependen en el caso de los sitios Ramsar establecidos, de las restricciones de la figura de conservación ambiental que ostentan.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.

Preguntas sobre el indicador:

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.3.2: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Respalda, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).

Preguntas sobre el indicador:

4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECO-P sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECO-P? {r9.iii.ii} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]	C - Parcialmente
4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECO-P sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii} [Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECO-P, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECO-P a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]	B - No

<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si: a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link Internacional (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.4.3: [... información adicional...]”.

4.4.1 En el marco de la implementación de la estrategia regional de humedales alto andinos, en el estado Mérida, dada la importancia del área desde el punto de vista de la conservación de recursos naturales, y por el hecho de que este territorio se encuentra dentro de los Parques Nacionales Sierra Nevada y Sierra de La Culata, con regularidad se desarrollan actividades de educación y sensibilización ambiental, tanto por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Ministerio del Ambiente (MINAMB), Universidad de Los Andes, otros organismos y entes oficiales y organizaciones no gubernamentales

En estado Táchira se creó el Comité Estatal RAMSAR, con la participación de 10 Instituciones públicas y 1 Consejo Comunal (páramo la Laja). En este comité y con la colaboración de los pasantes de la Universidad Bolivariana de Venezuela, se está realizando el Inventario de Humedales, se levanta información física y sobre los recursos naturales presentes en las áreas propuestas RAMSAR, y se han realizado exposiciones sobre los humedales y sobre el Convenio RAMSAR, cual es su misión y sus funciones, en diferentes instituciones educativas y gubernamentales.

El Proyecto Páramo Andino, bajo la coordinación del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de la Universidad de Los Andes, ha venido desarrollando talleres orientados a la importancia que tienen los humedales alto andinos para el beneficio de los pobladores del sector y los que se ubican aguas abajo.

4.4.3 . En Mérida se han realizado reuniones, talleres donde se ha invitado a todas las organizaciones científicas, administradores y beneficiarios vinculadas al tema de humedales, donde se da a conocer, aspectos de interés sobre los humedales en general y, particularmente y los beneficios socio ambientales que estos ecosistemas prestan a la población. También se expone a los participantes, los postulados fundamentales de La Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, conocida también como Convención RAMSAR. Se analiza y evalúa con ellos, las propuestas de incorporación a las listas de Humedales de Importancia Internacional, También discutir los beneficios que aporta la incorporación de un humedal, sistema o complejo de humedales, a la lista de humedales de importancia internacional. Y presentar y explicar los aspectos administrativos de la gestión de un sitio RAMSAR.

4.4.4 En el estado Táchira se han realizado jornadas de socialización con las comunidades y las instituciones educativas lo que ha desarrollado una mayor conciencia social sobre los valores sociales, económicos y /o Socio culturales, así mismo se realizan dinámicas y exposiciones. Paralelamente, en Mérida se han realizado programas radiales donde se transmite a los radioescucha información sobre los beneficios/ a importancia económica, social y cultural de los humedales en Venezuela,

EcoHumana, durante el trienio ha ejecutado junto al Ministerio del Ambiente, el proyecto 'Educación Ambiental para la sustentabilidad de los humedales de Venezuela' en 4 Fases: en la Fase I se abordó el Parque Nacional Laguna de Tacarigua (Sitio Ramsar), el Refugio de Fauna Silvestre Cuare (Sitio Ramsar), el Lago de Valencia y la Laguna de Unare; En la Fase II se está abordando el Refugio de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Ciénaga Los Olivitos (Sitio Ramsar); En la Fase III se está abordando la Reserva de Fauna Esteros de Camaguán; y en la Fase IV se está comenzando a abordar los humedales altoandinos del Parque Nacional Páramos Batallón y La Negra. Como resultado se elaboraron 5 unidades didácticas ambientales, se validaron y están en diagramación 2 unidades más, y se proyecta la elaboración de dos unidades para los altoandinos.

Se han capacitado más de cien (100) docentes relacionados con los humedales mencionados de diferentes niveles educativos. Asimismo, se han capacitado sesenta estudiantes de educación superior en el tema de educación ambiental para la sustentabilidad de los humedales

Elaboración de un libro y un CD resumen de la experiencia

Capacitación de 20 guías turísticos para las comunidades aledañas a la Laguna de Unare

Elaboración de la ficha técnica de la Laguna de Unare para su posible consideración como sitio Ramsar

Creación de la asignatura 'Educación y gestión para la sustentabilidad de los humedales de Venezuela', la cual se dicta en tres universidades: Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Universidad Simón Bolívar y Universidad de Carabobo.

Presentación de los resultados de la experiencia en eventos científicos nacionales e internacionales

4.4.5 El Día Mundial de los Humedales 2008, se celebró ampliamente en los cinco sitios Ramsar y en 20 estados del país, donde se incluyeron actividades de difusión como foros, charlas, talleres,

notas de prensa, etc. Sirvan de ejemplo: la experiencia del estado Mérida que en el marco del III Congreso Nacional Ambiental, el Comité Estatal de Humedales del Estado Mérida organizó un Foro denominado Conservación de Humedales Altoandinos con la participación de panelistas del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, INPARQUES, del ICAE, de la Asociación de Comisarios de Ambiente del Municipio Rangél (ACAR) y de la Cooperativa Valle Encantado, ambas radicadas en el Páramo Merideño. En los otros estados se publicaron notas de prensa, se realizaron jornadas de socialización, talleres, inspecciones con la comunidad y charlas en los humedales. A través de EcoHumana, se unieron a la Celebración del Día Mundial de los humedales las comunidades de las Universidades Pedagógica Experimental Libertador - Instituto Pedagógico de Caracas y Universidad de Carabobo (Febrero 2008)

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>
<p>4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]"

4.5.2: Se ha recibido apoyo financiero del GEF para la ejecución del Proyecto Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica de la Reserva de Biosfera y los Humedales del Delta del Orinoco

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

Preguntas sobre el indicador:

4.6.1 {16.1.1}	B - No
a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?	
b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	

4.6.2 {16.1.2}	A - Si
a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?	
b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:	

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]".

4.6.1 Se ha realizado las coordinaciones necesarias para el ente encargado de la cancelación las contribuciones

4.6.2 Se otorgaron recursos complementarios por el orden de los 90.000 \$ para la realización de la Reunión Panamericana de Mérida -Venezuela

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente otorgó recursos financieros para la celebración de la IV Reunión Panamericana de la Convención sobre Humedales y el IV Taller sobre la Estrategia Regional de Conservación y Uso de Humedales Altoandinos en nuestro país. Este financiamiento incluyó el apoyo otorgado a cinco (5) países de la región con el fin de asegurar su participación en las mismas.

ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>A - Si</p>
---	---------------

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:
 Se ha utilizado para hacer seguimiento de la aplicación de la Convención y detectar vacíos , estableciendo los correctivos necesarios.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:
 []

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:
 Se ruego identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]"

4.8.1 Se está elaborando el directorio de Instituciones gubernamentales, educativas, ONG que realizan acciones para conservar los humedales en varios estados de la RBV.

4.8.2 El Comité Nacional Ramsar se creó desde el año 2000, por una Resolución Ministerial y cuenta con representación de diferentes sectores académicos, gubernamentales y ONG´s. Actualmente esta operativo pero se está actualizando su organización y estructura.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:
 []

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es “Sí”, sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	B - No
<p>4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es “Sí”, sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]</p>	B - No

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)?</p> <p>[Si la respuesta es “Sí”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	B - No
<p>4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}</p>	E - Planificado
<p>4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}</p>	D - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.10.3: [... información adicional...]”.

Está en proceso la elaboración de las herramientas destinadas a determinar las necesidades nacionales y locales de capacitación

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10:

